



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

7365*Modificación bases por error material en el procedimiento selectivo para cubrir 7 plazas de la categoría de Policía local, en ejecución de la OPO 2024*

Expediente n.º: 4356/2024

Emisora: RRHH/LPM

Se hace público que por Resolución de alcaldía número 2024-1239, de fecha 19 de julio de 2024, se ha resuelto en su parte bastante el que sigue:

"[...] **PRIMERO.-** Rectificar el error material, de hecho o aritmético, de acuerdo con el que fija el artículo 109 de la Ley 39/2 [...]", literalmente dice así:

Donde dice:

B) Temario específico: ordenanzas municipales y conocimiento del término.

1. Reglamento municipal sobre el horario de los establecimientos públicos (BOIB número 14 de 31/01/2012).

6. Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Alaior (BOIB número 9 de 21/01/2017).

Tiene que decir:

B) Temario específico: ordenanzas municipales y conocimiento del término municipal de Alaior..

1. Reglamento municipal sobre el horario de los establecimientos públicos (BOIB número 14 de 09/09/2023).

6. Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Alaior (BOIB número 137 de 07/10/2021).

SEGUNDO.- Mantener el plazo de inscripción establecido inicialmente para los aspirantes al proceso selectivo de 7 plazas de policía local (hasta el 08.08.2024).

TERCERO.- Notificar a las personas interesadas la presente Resolución, de conformidad con el que establece el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en el BOIB.

(Firmado electrónicamente: 24 de julio de 2024)

El alcalde

José Luis Benejam Saura